



Factura: 002-002-000008834



20160920000P00708

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI

EXTRACTO

Escritura N°	20160920000P00708						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2016, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Raz" n social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificaci" n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUARROCERA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792131871001		COMPARECIEN TE	MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Raz" n social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci" n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACIS N							
Provincia		Cant" n			Parroquia		
GUAYAS		YAGUACHI			YAGUACHI NUEVO		
DESCRIPCI" N DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI



1 **ESCRITURA**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA**
3 **COMPAÑÍA ECUARROCERA S.A. REPRESENTADA**
4 **POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR MICHEL**
5 **ANGELO OSPINA GUZMAN.-**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

7 En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cabecera
8 Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los **DIECISIETE DÍAS DEL**
10 **MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante
11 mí, Abogado **ANTONIO JOSÉ CORREA VILLAO**,
12 Notario Titular Primero de este Cantón, comparece el
13 señor **MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN**, de
14 nacionalidad colombiana, mayor de edad, soltero, de
15 profesión Ingeniero por los derechos que representa
16 de la compañía ECUARROCERA S.A., en calidad de
17 Gerente General. El compareciente, con capacidad
18 legal y suficiente para obligarse y declarar, quien me
19 exhibió su cédula de identidad y de conocerlo **DOY FE.-**
20 Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
21 de **Declaración Juramentada**, a cuyo otorgamiento,
22 concurre con amplia y entera libertad, hace la
23 siguiente exposición bajo juramento, advertido de las
24 penas de perjurio en caso de falso testimonio: Yo,
25 **MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN**, por los
26 derechos que represento de la **COMPAÑÍA**
27 **ECUARROCERA S.A.**, en calidad de Gerente General,
28 declaro bajo juramento lo siguiente: a) Que los



1 accionistas de la **COMPAÑÍA ECUARROCERA S.A.**,
2 son los que a continuación detallo: SUSO DOMINGUEZ
3 JOSÉ MANUEL, de nacionalidad colombiana; y
4 ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S, de nacionalidad
5 colombiana; b) Declaro que ARROCERA LA
6 ESMERALDA S.A.S, tiene existencia legal vigente y que
7 sus accionistas son: SUSO CARDENAS MANUEL, de
8 nacionalidad colombiana; DOMINGUEZ DE SUSO
9 HILDA STELLIA, de nacionalidad colombiana; SUSO
10 DOMINGUEZ ANGELA MARIA, de nacionalidad
11 colombiana; SUSO DOMINGUEZ ANA CECILIA, de
12 nacionalidad colombiana; SUSO DOMINGUEZ MARIA
13 DEL MAR, de nacionalidad colombiana, SUSO
14 DOMINGUEZ RODRIGO, de nacionalidad colombiana,
15 SUSO DOMINGUEZ JOSÉ MANUEL, y la compañía
16 INVERSUDO S.A. de nacionalidad colombiana;
17 c).declaro además que la compañía INVERSUDO S.A
18 sus accionistas son: ANGELA MARIA SUSO
19 DOMINGUEZ, MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ,
20 JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ y RODRIGO
21 SUSO DOMINGUEZ de nacionalidad Colombiana,
22 además declaro que la Compañía ECUARROCERA S.A
23 no cotiza en la Bolsa de Valores. Es todo lo que
24 puedo declarar en honor a la verdad. **HASTA**
25 **AQUÍ LA DECLARACIÓN**, del Compareciente, que
26 leída le fue en alta y clara voz, de principio a
27 fin, por mí El Notario, esta se ratifica, y se
28 afirma en su contenido, quedando elevada a





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792131871001
RAZÓN SOCIAL: ECUARROCERA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUARROCERA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO
CONTADOR: ARRIAGA BAIDAL CARLOS ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/04/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/04/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Calle: VIA DURAN YAGUACHI Numero: 20 Interseccion: CALLEJON CASCOL Piso: 0 Carretero: E49 Kilometro: 19.5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA PILADORA ARROCESA Celular: 0997661875 Email: ecuarroceras@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792131871001
RAZÓN SOCIAL: ECUARROCERA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: ECUARROCERA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARROZ
SERVICIOS DE INVESTIGACION DE SISTEMAS DE CONSERVACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Calle: VIA DURAN YAGUACHI Numero: 20 Interseccion:
CALLEJON CASCOL Referencia: JUNTO A LA PILADORA ARROCESA Piso: 0 Carretero: E49 Kilometro: 19.5 Celular: 0997661875 Email: ecuarrocera@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: ECUARROCERA S.A. FEC. CIERRE: 23/08/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ
ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 477 Interseccion: ROCA Referencia: FRENTE AL HOTEL
MERCURE Piso: 10 Oficina: 1003 Telefono Trabajo: 022528014 Fax: 022908497



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

159873

No. de RUC de la Compañía:

1792131871001

Nombre de la Compañía:

ECUARROCERA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-Q-00004435	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.	COLOMBIA	SUBREGIONA	\$ 1.195.270 ⁰⁰⁰	N
2	16686556	SUSO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	COLOMBIA	SUBREGIONA	\$ 5.000 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.200.270,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 3 may 2016 14:07:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000759315



ESPACIO EN BLANCO

San Jacinto de Yaguachi, Marzo 14 del 2013

Señor
MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN
Ciudad.

De mi consideración:

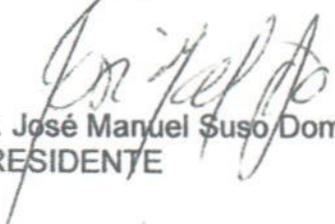
Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima ECUARROCERA S.A., en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, habiéndole dado posesión del mismo en la citada sesión.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial, será ejercida por usted. Las demás atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la compañía.

La compañía ECUARROCERA S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el siete de marzo del 2008, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito; escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 17 de abril del 2008.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de la aceptación.

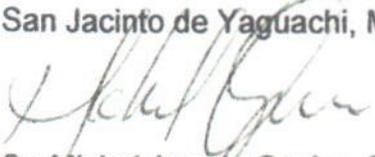
Atentamente,


Sr. José Manuel Suso Domínguez
PRESIDENTE



Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente General de la compañía anónima ECUARROCERA S.A.

San Jacinto de Yaguachi, Marzo 14 del 2013


Sr. Michel Angelo Ospina Guzmán
Nacionalidad colombiana
Pasaporte No. CC 6104972

ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA VILLAO
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI,
DOY FE: Que la compulsa que antecede, es confiable y la
copia original.

Que se exhibió en UNA Hojas útiles.

Yaguachi, 17 de MARZO del 2014


Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN





CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUARROCERA.**, que antecede, con el número **223** del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número **223.-** Yaguachi, 27 de Marzo del 2.013.-



Abog. Saverio Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

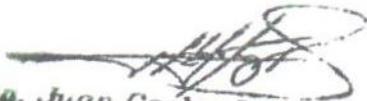
Elecciones 23 de Febrero del 2014
 095602142-2 041 - 0025
OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PASCUALES PASCUALES
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061
3812306 08/07/2014 9:37:58


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 095602142-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
OSPINA GUZMAN MICHEL ANGELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Cali
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-06
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

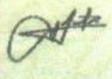
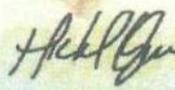






Ing. Juan Carlos Intriago T
 DIRECTOR
 DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPINA LOPEZ MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN VALBUENA BERTHA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-05-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

V4343M222
 000070871


ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

EI: 2/15/2016 8:56:16 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCP85616273
(Under Number: - Sous le numéro:)



Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

079041004381589

081613HDiD Expedido (mm/dd/aaaa): 02/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 1 - 9

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.

SIGLA : ESMERALDA SAS

DOMICILIO: JAMUNDI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 10 NRO. 5 02

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 10 NRO. 5 02

CIUDAD:JAMUNDI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 1441-16 FECHA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 1950

DIRECCION ELECTRONICA : arroz@blanquita.com.co

DIRECCION WEB : www.blanquita.com.co

AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890300208-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 485 DEL 28 DE FEBRERO DE 1950 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 1950 BAJO EL NRO. 7426 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3884 DEL 26 DE MAYO DE 1986 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JUNIO DE 1986 BAJO EL NRO. 85487 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A JAMUNDI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ) . POR EL DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0906 DEL 16 DE MAYO DE 2014 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NRO. 7679 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ARROCERA LA ESMERALDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) AGROPECUARIA EL SILLETERO LTDA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1717 DEL 05 DE MAYO DE 2015 NOTARIA VEINTIUNO DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NRO. 7057 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. . POR EL DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S. . SIGLA: ESMERALDA SAS

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1717 DEL 05 DE MAYO DE 2015 NOTARIA VEINTIUNO DE CALI





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 2 - 9

, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NRO. 7057 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S. SIGLA: ESMERALDA SAS .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2631	09/08/1950	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/08/1950	7840	
E.P. 3280	20/09/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	03/10/1951	8986	
E.P. 4385	15/12/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	21/12/1951	9169	
E.P. 4360	22/12/1952	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/12/1952	10222	
E.P. 2712	24/08/1953	NOTARIA PRIMERA DE CALI	29/08/1953	11019	
E.P. 712	28/02/1955	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/03/1955	13712	
E.P. 3954	15/10/1956	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/10/1956	15686	
E.P. 3176	22/08/1957	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/08/1957	16784	
E.P. 5228	12/12/1957	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/12/1957	17228	
E.P. 472	07/02/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/02/1958	17421	
E.P. 4489	06/10/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/10/1958	18372	
E.P. 930	18/02/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	27/02/1959	18883	
E.P. 1207	28/02/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/03/1959	18918	
E.P. 4392	28/08/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/09/1959	19683	
E.P. 6030	30/11/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	09/12/1959	20011	
E.P. 4797	06/10/1960	NOTARIA PRIMERA DE CALI	15/10/1960	21318	
E.P. 5473	15/11/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/11/1961	23224	
E.P. 8327	05/12/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/12/1964	28869	
E.P. 495	06/02/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/02/1965	29117	
E.P. 685	19/02/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/02/1965	29180	
E.P. 7602	15/12/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/12/1965	30836	
E.P. 5199	11/12/1968	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/12/1968	37275	
E.P. 590	20/02/1970	NOTARIA PRIMERA DE CALI	05/03/1970	40210	
E.P. 4240	23/11/1971	NOTARIA CUARTA DE CALI	25/11/1971	44488	
E.P. 4931	24/12/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/12/1973	6462	IX
E.P. 5336	26/11/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	06/12/1974	11042	IX
E.P. 2969	29/09/1976	NOTARIA CUARTA DE CALI	18/10/1976	19022	IX
E.P. 268	07/02/1980	NOTARIA CUARTA DE CALI	18/02/1980	37037	IX
E.P. 1810	24/07/1981	NOTARIA CUARTA DE CALI	06/08/1981	47331	IX
E.P. 2099	26/08/1981	NOTARIA CUARTA DE CALI	10/09/1981	48042	IX
E.P. 2646	28/11/1983	NOTARIA CUARTA DE CALI	12/12/1983	64427	IX
E.P. 5399	16/07/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/07/1987	94990	IX
E.P. 7602	10/12/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/10/1991	45713	IX
E.P. 3280	20/08/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/10/1991	45714	IX
E.P. 6626	15/10/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/10/1991	46049	IX
E.P. 581	04/02/1992	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/02/1992	49949	IX
E.P. 3321	10/09/1998	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/09/1998	6429	IX
E.P. 1116	08/09/1999	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	15/09/1999	6275	IX
E.P. 3306	15/06/2000	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	04/07/2000	4637	IX
E.P. 0243	24/01/2002	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	30/01/2002	9139	IX
E.P. 3954	09/10/2008	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	29/10/2008	12287	IX
E.P. 0906	16/05/2014	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/06/2014	7679	IX
E.P. 1717	05/05/2015	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	21/05/2015	7057	IX
ACT 190	21/05/2015	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	13/07/2015	17075	IX

CERTIFICA

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL. -- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL MONTAJE E





INSTALACIONES DE MOLINOS DE ARROZ, SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE ARROZ TAMO O EN CÁSCARA Y BLANCO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO: 1.- COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PROCESADOS O NO, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO PARA CONSUMO ANIMAL. 2. FABRICACIÓN DE LOS MISMOS PRODUCTOS CUANDO FUERE NECESARIO. 3. DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, COMO TAMBIÉN HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SU EXPLOTACIÓN. 4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE TIERRAS Y A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA, Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PRODUCTOS INCLUIDOS: A) EL RIEGO DE TERRENOS DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA; B) EL DISEÑO DE TERRENOS DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA; B) EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, SU INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN, C) LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA D) LA PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE TERRENOS DE SIEMBRA; E) EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE SEMBRADÍOS; F) EL CORTE Y LA RECOLECCIÓN MECANIZADA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS; G) LA TRILLA Y EL SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS; H) LA SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y EL EMPAQUE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL; I) LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO; J) LA SIEMBRA; K) LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES PARA LA AGRICULTURA; L) LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL; M) LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA. 3. REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO DE CUALQUIER CLASE, CON O SIN GARANTÍA. 4. CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. 5. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, LIMITAR BIENES E INMUEBLES, PUDIENDO POR OTRA PARTE REALIZAR TODO ACTO SEA O NO ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACIÓN CON LOS FINES PRINCIPALES QUE SE PROPONE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE A) ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE, ENAJENARLOS Y EXPLOTARLOS. B) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES POR CUENTA PROPIA O AJENA. C) OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EXPLOTARLAS. D) RECIBIR Y DAR DINERO A INTERÉS Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS. E) CELEBRAR ESPECIALMENTE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN. F) CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES G) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. H) FORMAR PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O A AQUELLOS QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. I) FUSIONARSE, INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA CON OTRA O EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE ÍNDOLE SEMEJANTE, O ABSORBER Y TRANSFORMARSE EN UNA DISTINTA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES, Y REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE AQUELLOS O DE ESTOS. K) CELEBRAR CONTRATOS LÍCITOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLENAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON ESTE. PODRÁ EFECTUAR ADEMÁS TODOS AQUELLOS DE LOS CIVILES O DE COMERCIOS CONEXOS O RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SU OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) LA GERENCIA, C) LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASÍ LO APRUEBA, SE CONSTITUIRÁ UNA JUNTA ASESORA, QUE REGLAMENTARA LA PROPIA ASAMBLEA AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EL ORDENAMIENTO LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL Y PERIODO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR REPRESENTANTE LEAL A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUE SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DE GERENTE CON EL MISMO PERIODO DE DESIGNACIÓN QUE EL GERENTE, Y QUE LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 4 - 9

ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, POR CUANTO TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

PARÁGRAFO PRIMERO.- FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE QUE SEA PERSONA NATURAL.- POR FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE QUE SEA PERSONA NATURAL SE ENTENDERÁ LA MUERTE, ACREDITADA MEDIANTE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, LA DIMISIÓN O LA INCAPACIDAD. PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON ESTOS ESTATUTOS SOCIALES, POR INCAPACIDAD SE ENTIENDE EL ESTADO PATOLÓGICO QUE INHABILITE MENTALMENTE A LA PERSONA PARA DECIDIR Y QUE: A) TRAIGA CONSIGO LA DECLARATORIA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS Y DEFINICIONES SEÑALADOS EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, VIGENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, AL MOMENTO EN QUE OCURRA TAL INCAPACIDAD. O B) QUE TAL INCAPACIDAD FUERE CERTIFICADA POR 2 PROFESIONALES MÉDICOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER S PROFESIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. ASÍ LAS COSAS, EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE, LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD CONTINUARA EN MANOS DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBREVIVIENTE O QUE PERMANEZCA EN CAPACIDAD DE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU CARGO, QUIEN PODRÁ CONVOCAR AL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL PARA DESIGNAR LA PERSONA QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FALLECIDO O INCAPACITADO. PARÁGRAFO SEGUNDO.- LA DESIGNACIÓN SE HARÁ POR PERIODOS DE DOS (2) AÑOS PRORROGABLES POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL GERENTE CESARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, S FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS..

PARÁGRAFO TERCERO.- EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL O A SU SUPLENTE PARA EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA. PARÁGRAFO CUARTO.- TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN SUBORDINADOS AL GERENTE Y EN CONSECUENCIA ESTARÁN BAJO SUS ÓRDENES. PARÁGRAFO QUINTO.- EL GERENTE Y SU SUPLENTE NO SE ENCONTRARAN SUJETOS A LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJERCER SUS FUNCIONES, SALVO LOS TOPES DE NEGOCIACIÓN EN CUANTO A SU MONTO Y LAS PREVISIONES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL GERENTE.- CORRESPONDE AL GERENTE: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON EXCEPCIÓN DE LA ENAJENACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES SOCIALES. B) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR PARA LA SOCIEDAD O ENAJENAR BIENES DE ESTA, MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO ONEROSO, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN LOS CASOS REQUERIDOS. D) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO. E) CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, FIRMAR Y AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC. F) NOMBRAR REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ASIGNARLES SU REMUNERACIÓN, VIGILAR SUS ACTIVIDADES E IMPARTIR LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD O LA PRODUCTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS Y DELEGAR EN ESTOS LAS FUNCIONES QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS LE PERMITAN. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LAS CUENTAS, LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 5 - 9

4

EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE LAS PERDIDAS LIQUIDADAS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J) MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE SOLICITE. K) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS, INTERVENIR DIRECTAMENTE O CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; L) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES, M) TOMAS TODAS LAS MEDIDAS Y EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. N) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LAS LEYES VIGENTES, POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCE. O) HACER LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LA LEY O LOS ESTATUTOS SE ESTABLEZCAN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 63 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 28 DE MARZO DE 2014 No. 4265 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ

C.C.29562543

SUBGERENTE

JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ

C.C.16686556

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 133 DEL 02 DE FEBRERO DE 2006

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL

INSCRIPCION: 16 DE JUNIO DE 2006 No. 7384 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SIXTO ARTURO ROJAS OCAMPO

C.C.16256665

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 155 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13105 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 6 - 9

C.C.43427429

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$6,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 6,000,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$6,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 6,000,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$4,028,694,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,028,694
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7340 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1973 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO. 6461 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA PARTICION DEL CAUSANTE CARMEN ALICIA VALDERRAMA DE VILLEGAS .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2372 DEL 25 DE JUNIO DE 1956 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE OCTUBRE DE 1991 BAJO EL NRO. 45668 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA PARTICION DEL CAUSANTE GUSTAVO VILLEGAS ARANGO .

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 SEPTIEMBRE DEL 2014
INSCRIPCION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NRO. 11602 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT.890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA DE ARROZ.

CONTROLADA: INVERSUDO S.A. NIT.890.319.585-7
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: CULTIVOS DE ARROZ Y OTROS SERVICIOS AGRICOLAS.
PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LOS ACCIONISTAS MAS NATURALES DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. TIENEN PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A. ELLOS NO SON COMERCIANTES; POR LO TANTO Y EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, EL CONTROL SE REPORTA EN CABEZA DE LA PERSONA JURÍDICA CON MAYOR PATRIMONIO BRUTO, QUE EN ESTE CASO ES ARROCERA LA ESMERALDA S.A.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LOS ACCIONISTAS PERSONAS NATURALES DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. TIENEN PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A. ELLOS NO SON COMERCIANTES; POR LO TANTO Y EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, EL CONTROL SE REPORTA EN CABEZA DE LA PERSONA JURÍDICA CON MAYOR PATRIMONIO BRUTO, QUE EN ESTE CASO ES ARROCERA LA ESMERALDA S.A.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 7 - 9

S

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2015
INSCRIPCIÓN: 15 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NRO. 437 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT. 890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI - VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTO DE MOLINERÍA

CONTROLADA: ECUARROCERA S.A.
REGISTRO UNIDO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES: 17902131871001
DOMICILIO: PROVINCIA: GUAYAS, CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUACHI, VIA DURAN-YAGUACHI Km 19,5 S/N
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ, ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARROZ, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: QUE EL PRESUPUESTO QUE DIÓ A ORIGEN A LA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. SOBRE ECUARROCERA S.A. SE ENMARCA DENTRO DE LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR POSEER DIRECTAMENTE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE ECUARROCERA S.A., AL HABER ADQUIRIDO CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, QUEDANDO POR TANTO CON EL 90% DEL CAPITAL DE ESTA SOCIEDAD.

FECHA DE INICIO: QUE ENTRE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. Y ECUARROCERA S.A., SE HA CONFIGURADO DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 UNA SITUACIÓN DE CONTROL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 222 DE 1995.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2015
INSCRIPCIÓN: 09 DE ABRIL DE 2015 NRO. 5014 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT.890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: MONTAJE E INSTALACION DE MOLINOS DE ARROZ, SU EXPLOTACION COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE ARROZ TAMO O EN CASCARA Y BLANCO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO.

SUBORDINADA:

INVERSUDO S.A.
NIT.890.319.585-7
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CULTIVOS DE ARROZ Y OTROS SERVICIOS AGRICOLAS.

SUBORDINADA:

PROALIMENTOS S.A.S
NIT.800083827-1





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 8 - 9

DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PROCESADOS O NO, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO PARA CONSUMO ANIMAL, FABRICACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS CUANDO FUERE NECESARIO, DISTRIBUCION Y VENTA DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA, COMO TAMBIEN HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS MECANICOS PARA SU EXPLOTACION.

SUBORDINADA:

ECUARROCERA S.A.

DOMICILIO: PROVINCIA GUAYAS, CANTON SAN JACINTO DE JAGUACHI, VIA DURAN-YAGUACHI, KM.19.5 S/N, ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRO UNIDO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES:17902131871001

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ, ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARROZ, SERVICIOS DE INVESTIGACION DE SISTEMAS DE CONSERVACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

EL PRESUPUESTO QUE DA ORIGEN A LA EXISTENCIA DEL GRUPO EMPRESARIAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995, ES QUE ADEMÁS DE LA SITUACION DE CONTROL QUE SE CONFIGURA MEDIANTE LA POSESION POR PARTE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A.- SOCIEDAD CONTROLANTE-DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A., DE PROALIMENTOS S.A.S. Y DE ECUARROCERA S.A.-SOCIEDADES SUBORDINADAS-, ADICIONALMENTE EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION POR CUANTO LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LAS CUATRO SOCIEDADES ESTAN ENCAMINADAS A LA OBTENCION DE UNOS OBJETIVOS FIJADOS POR ARROCERA LA ESMERALDA S.A., EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE COMO SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL DE CADA UNA DE ELLAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.66925-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARROCERA LA ESMERALDA LTDA UBICADO EN: CRA. 10 NRO. 5 02 DE JAMUNDI RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:081613HDIO

NUMERO DE RADICACION: 20160065639-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 03:13 PM

PAGINAS: 9 - 9

6

TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 HORA: 03:13:15 PM

A.M.B.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Ana Maria Lengua Bustamante*

Nelly Patricia Castiblanco Urujo



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CARDONA MONTOYA HOLMES RAFAEL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/29/2016 10:19:35 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCZD10194057
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S // MANUEL SUSO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
CARDENAS Y OTROS

Tipo de documento: CERTIFICACION COMPOSICION ACCIONARIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004412715

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/29/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

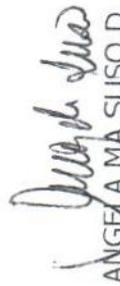
www.cancilleria.gov.co/apostilla



ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.
NIT 890.300.208-1

CAPITAL SUSCRITO

SOCIOS	IDENTIFICACION	ACCIONES	APORTE	PORCENTAJE
MANUEL SUSO CARDENAS	2,423,889	658,343	658,343,000	10.97%
HILDA STELLIA DOMINGUEZ DE SUSO	29,003,182	576,067	576,067,000	9.60%
ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ	29,562,543	949,242	949,242,000	15.82%
ANA CECILIA SUSO DOMINGUEZ	29,562,632	949,242	949,242,000	15.82%
MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ	31,520,034	949,242	949,242,000	15.82%
JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ	16,686,556	949,242	949,242,000	15.82%
RODRIGO SUSO DOMINGUEZ	16,824,076	949,242	949,242,000	15.82%
INVERSUDO SA	890,319,585	19,380	19,380,000	0.32%
		6,000,000	6,000,000,000	100.00%


ANGELA MA SUSO D
Representante Legal



ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

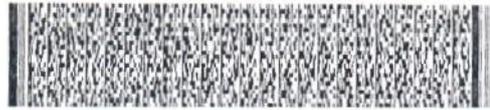


12341

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0029562543 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Angela Suso



----- Firma autógrafa -----

sckef738r3c

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CAPITAL SUSCRITO , en el que aparecen como partes ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ y que contiene la siguiente información ARROCERA LA ESMERALDA .

[Handwritten Signature]

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
Notario veintiuno (21) del Círculo de Cali

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
[Handwritten Signature]
Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HERRERA MAFLA MARIA STELLA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

Ei: 1/9/2016 8:29:15 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBJ82915393
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSUDO SA // ANGELA SUSO Y OTROS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: FORMATO COMPOSICION ACCIONARIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004310774

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/05/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



INVERSUDO SA
NIT 890.319585-7

SOCIOS	IDENTIFICACION	ACCIONES	APORTE	PORCENTAJE
ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ	29,562,543	964	964,000,000	20.02%
ANA CECILIA SUSO DOMINGUEZ	29,562,632	963	963,000,000	20.00%
MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ	31,520,034	963	963,000,000	20.00%
JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ	16,686,556	963	963,000,000	20.00%
RODRIGO SUSO DOMINGUEZ	16,824,076	963	963,000,000	20.00%
		4,816	4,816,000,000	100.00%

Diana Ramirez
DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ
 Revisor Fiscal, Mat 51918-T

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 En Jamundi, Valle de... **08 ENE 2016**
 ante la suscrita Notario (E) de Jamundi Valle
MARIA STELLA HERRERA MAFLA, Comparecío

NOTARIA UNICA JAMUNDI
 AUTENTICACION
DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ
 C.C. 43.427.429

Fecha: 08/01/2016 Hora: 03:46 p.m.

Y en virtud de la firma que aparece en el presente documento fue...
 y que es la misma que usa y acostumbra en sus
 actos públicos y privados. En consecuencia firma esta diligencia.

Diana Ramirez
 Firma Declarante





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 2/24/2016 7:58:32 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCY75832580
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSUDO S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004402525

0816CN6RP7 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO CIVIL

ACTA



[Faint, illegible text, likely the beginning of a civil act record.]

ESPACIO EN BLANCO





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 1 - 7

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: INVERSUDO S.A.
DOMICILIO: JAMUNDI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: -K 10 5 02
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: -K 10 5 02
CIUDAD: JAMUNDI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 91099-4 FECHA MATRICULA : 09 DE ABRIL DE 1981
DIRECCION ELECTRONICA : marmar@blanquita.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890319585-7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 521 DEL 24 DE MARZO DE 1981 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE ABRIL DE 1981 BAJO EL NRO. 44849 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO INVERSIONES SUSO DOMINGUEZ & CIA S. C. S.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2902 DEL 21 DE ABRIL DE 1986 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ABRIL DE 1986 BAJO EL NRO. 84438 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A JAMUNDI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1567 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 NOTARIA VEINTIUNO DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NRO. 5285 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES SUSO DOMINGUEZ & CIA S. C. S. . POR EL DE INVERSIONES SUSO DOMINGUEZ LTDA. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1567 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 NOTARIA VEINTIUNO DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NRO. 5285 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE INVERSIONES SUSO DOMINGUEZ LTDA. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2417 DEL 31 DE MAYO DE 2005 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NRO. 6339 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES SUSO DOMINGUEZ LTDA. . POR EL DE INVERSUDO S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2417 DEL 31 DE MAYO DE 2005 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NRO. 6339 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE INVERSUDO S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2740 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 16962 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) INVERSUDO S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INVERSIONES PETEQUI S.A.S.- INVERSIONES DOCA S.A.S.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 2 - 7

EUCADIA S.A.S. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1638	19/07/1983	NOTARIA CUARTA DE CALI	04/08/1983	61830	IX
E.P. 529	22/02/1985	NOTARIA QUINTA DE CALI	26/02/1985	74628	IX
E.P. 4265	25/11/1985	NOTARIA QUINTA DE CALI	03/12/1985	81139	IX
E.P. 6502	25/08/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	02/09/1987	713	IX
E.P. 6480	07/10/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/10/1991	45845	IX
E.P. 561	02/02/1993	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/02/1993	62846	IX
E.P. 1567	06/08/2001	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	15/08/2001	5285	IX
E.P. 2740	03/12/2014	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/12/2014	16962	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA INVERSION EN: A) COMPRA, VENTA, PERMUTA DE BIENES RAICES URBANOS Y RURALES; LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS MISMOS, Y LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS. B) COMPRA, VENTA, CESION DE BIENES MUEBLES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSIVE SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, COMERCIALES O CIVILES, PAPELES DE INVERSION Y EFECTOS DE COMERCIO. C) LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS; LA ADQUISICION Y EXPLOTACION DE CUALQUIER CLASE DE INDUSTRIAS O EMPRESAS ECONOMICAS; LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. D) PRESTAR ASESORIAS DE DISTINTO TIPO A EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPANIA PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES, Y PODRA HACER APORTES EN SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS.

CERTIFICA

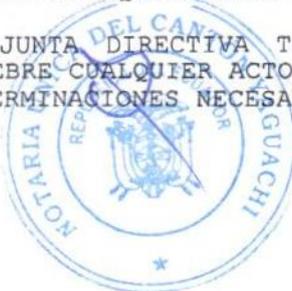
ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA, GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTE EN LA REUNION. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN TRES (3) SUPLENTES NUMERICOS.

SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 2) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. 10) ABRIR SUCURSALES O AGENCIA O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. 11) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO UNDECIMO (11) DE LOS ESTATUTOS. 13) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA EL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SESENTA (260) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 3 - 7

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE DENOMINADO PRIMER SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES DEL GERENTE.

TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO SU SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DOS AÑO(S), SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL ESTATUTO. 10)... PARAGRAFO: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA EL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SESENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

LA SOCIEDAD PODRA TENER UN FUNCIONARIO DENOMINADO GERENTE JURIDICO, QUIEN DEBERA SER ABOGADO TITULADO Y SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL TENDRA EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS: 1) NOTIFICARSE DE CUALESQUIER PROVIDENCIA INTERPONIENDO LOS RECURSOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 2) INTERVENIR EN LA PRACTICA DE CUALQUIER DILIGENCIA DE CARÁCTER LEGAL, CUYA PRACTICA REQUIERA LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; 3) CONCILIAR, 4) TRANSAR; B) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, BIEN SEA DE LA JURISDICCION CIVIL, DE FAMILIA, COMERCIAL, AGRARIA, PENAL, LABORAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, O DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; C) REVOCAR PODERES CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA. EL GERENTE JURIDICO DEBERA CONSULTAR PREVIAMENTE CON EL GERENTE CUALQUIER DECISION EN NEGOCIOS CUYA CUANTIA SUPERE EL EQUIVALENTE A 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, SO PENA DE TENER QUE RESPONDER A LA SOCIEDAD POR LOS RESULTADOS DESFAVORABLES DE SU ACTUACION. DE TODAS MANERAS DEBERA REPORTAR TODAS LAS ACTUACIONES ANTE LA GERENCIA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2417 DEL 31 DE MAYO DE 2005

ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE CALI

INSCRIPCION: 13 DE JUNIO DE 2005 No. 6341 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

GERENTE GENERAL

MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ

C.C.31520034

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ

C.C.29562543





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 4 - 7

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2417 DEL 31 DE MAYO DE 2005
ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE CALI
INSCRIPCION: 13 DE JUNIO DE 2005 No. 6340 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ
C.C.29562543

SEGUNDO RENGLON
ANA CECILIA SUSO DOMINGUEZ
C.C.29562632

TERCER RENGLON
MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ
C.C.31520034

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ
C.C.16686556

SEGUNDO RENGLON
RODRIGO SUSO DOMINGUEZ
C.C.16824076

TERCER RENGLON
MANUEL SUSO CARDENAS
C.C.2423889

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2417 DEL 31 DE MAYO DE 2005
ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE CALI
INSCRIPCION: 13 DE JUNIO DE 2005 No. 6342 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ALGESENI BARCO OROZCO
C.C.76763429

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 47 DEL 30 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE ABRIL DE 2011 No. 4504 DEL LIBRO IX





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 5 - 7

FUE(RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ
C.C.43427429

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$4,816,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,816
VALOR NOMINAL: \$1,000,000
CAPITAL SUSCRITO: \$4,816,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,816
VALOR NOMINAL: \$1,000,000
CAPITAL PAGADO: \$4,816,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,816
VALOR NOMINAL: \$1,000,000

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 SEPTIEMBRE DEL 2014
INSCRIPCIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NRO. 11603 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DICIEMBRE DEL 2014
INSCRIPCIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2014 NRO. 17686 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT.890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA DE ARROZ.

CONTROLADA: INVERSUDO S.A.
NIT.890.319.585-7
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: CULTIVOS DE ARROZ Y OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LOS ACCIONISTAS PERSONAS NATURALES DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. TIENEN PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A. ELLOS NO SON COMERCIANTES; POR LO TANTO Y EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, EL CONTROL SE REPORTA EN CABEZA DE LA PERSONA JURÍDICA CON MAYOR PATRIMONIO BRUTO, QUE EN ESTE CASO ES ARROCERA LA ESMERALDA S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2015
INSCRIPCIÓN: 09 DE ABRIL DE 2015 NRO. 5015 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:
CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT.890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: MONTAJE E INSTALACION DE MOLINOS DE ARROZ, SU EXPLOTACION





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7

NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM

FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM

PAGINAS: 6 - 7

COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE ARROZ TAMO O EN CASCARA Y BLANCO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO.

SUBORDINADA:

INVERSUDO S.A.

NIT.890.319.585-7

DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CULTIVOS DE ARROZ Y OTROS SERVICIOS AGRICOLAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

EL PRESUPUESTO QUE DA ORIGEN A LA EXISTENCIA DEL GRUPO EMPRESARIAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995, ES QUE ADEMÁS DE LA SITUACION DE CONTROL QUE SE CONFIGURA MEDIANTE LA POSESION POR PARTE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A.- SOCIEDAD CONTROLANTE-DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A., DE PROALIMENTOS S.A.S. Y DE ECUARROCERA S.A.-SOCIEDADES SUBORDINADAS-, ADICIONALMENTE EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION POR CUANTO LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LAS CUATRO SOCIEDADES ESTAN ENCAMINADAS A LA OBTENCION DE UNOS OBJETIVOS FIJADOS POR ARROCERA LA ESMERALDA S.A., EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE COMO SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL DE CADA UNA DE ELLAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.91100-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVERSUDO S.A.

UBICADO EN: -K 10 5 02 DE JAMUNDI

RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 HORA: 02:34:43 PM





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816CN6RP7
NUMERO DE RADICACION: 20160065464-JAM
FECHA DE IMPRESION: 01 FEBRERO 2016 02:34 PM
PAGINAS: 7 - 7

A.M. 3/10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

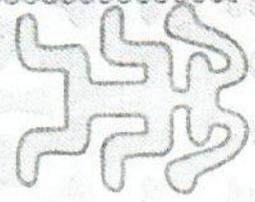
Ana Maria Lengua Bustamante

Nelly Patricia Castiblanco Arce



ESPACIO EN BLANCO

0
2
4
6



Escudo

30 DIC 2013

MODIFICACIONES

NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDÍ
VALLER. - COLOMBIA
Esta fotocopia concuerda con el original que tuvo a la vista.
NOTARÍA ENCARGADA

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT NO.: CC -2423889



APELLIDOS / SURNAME

SUED CARIENS

NOMBRES / GIVEN NAMES

MARCEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

Noviembre 20/1922 BARRANQUILLA ATL.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

CALI VALLE Abril 12/2011

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: Noviembre 24/2015 AUTORIDAD / AUTHORITY

Noviembre 24/2015

COLOMBIA MEDINA GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. Del Valle del Cauca
NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDÍ
[Signature]
MARIA STELLA HERRERA MARLA
NOTARÍA ENCARGADA



ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBSECRETARIA DE PASAPORTES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/6/2014 14:21:45 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG142145503
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUSO CARDENAS MANUEL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847967

2423889 EXP: 12/04/2011

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ecuador

30 DIC 2013

NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDÍ
VALLE - COLOMBIA
Esta fotocopia concuerda con el original que tuvo a la vista.
NOTARIA ENCARGADA

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC -29043162



APELLIDOS / SURNAME DOMINGUEZ DE SISO
NOMBRES / GIVEN NAMES HILDA STELLIA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH Octubre 23/1934 CALI VALLE
SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE CALI VALLE Junio 28/2007
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY Junio 28/2017 AUTORIDAD / AUTHORITY

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. Del Valle del Cauca
NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDÍ
MARIA STELLA HERRERA WAFLE
NOTARIA ENCARGADA

COLOMBIA MEDINA CUATRO
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES



ESPACIO EN BLANCO



Very faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBSECRETARIA DE PASAPORTES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/6/2014 14:23:16 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG142316233
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DOMINGUEZ DE SUSO HILDA STELLIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847987

29003182 EXP: 28/06/2007

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



02 ENF 2014

02 ENF 2014

MODIFICACIONES

NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
VALLE - COLOMBIA
Esta fotocopia concuerda con
el original que tuvo en existencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC -29562632



APELLIDOS / SURNAME
SUSO DOMINGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ANA CECILIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
Junio 20/1957 CALI VALLE

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE CALI VALLE Febrero 06/2004

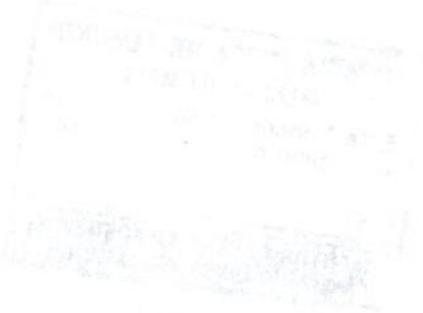
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY Febrero 06/2014 AUTORIDAD / AUTHORITY

COLOMBIA MEDINA GUINTERO
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES

NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
MARIA FERRER
RIVADENSIA
NOTARIA
Dpto. del Valle - Rep. De Colombia

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN YAGUACHI
REPUBLICA DEL ECUADOR

1971-1972



ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBSECRETARIA DE PASAPORTES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/6/2014 14:21:10 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG142110240
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUSO DOMINGUEZ ANA CECILIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847733

29562632 EXP: 06/02/2004

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: AUTORIDAD EXPEDIDORA
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 1/6/2014 14:19:43 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG141943427
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CON ZONA DE LECTURA MECANICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 16
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847472

AP034876 EXP: 09/10/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



MINISTERIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORS

ESPAÑOL EN ESTADOS UNIDOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORS





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: AUTORIDAD EXPEDIDORA

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA

(At: - À:)

El: 1/6/2014 14:19:19 p.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG141919760

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: RODRIGO SUSO DOMINGUEZ

(Name of the holder of document:

Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CON ZONA DE LECTURA MECANICA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 16

(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847466

AO596968 EXP: 10/05/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

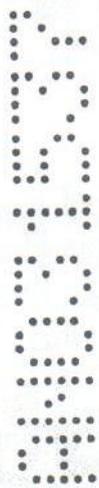
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





02 ENE 2016

**NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
VALLE - COLOMBIA**
Esta fotocopia concuerda con
el original que tuvo a la vista.
**MARTHA FERRER RIVADENEIRA
NOTARIA UNICA DE JAMUNDI**

MODIFICACIONES

**PASAPORTE
PASSPORT**



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE PASAPORTE Nº / PASSPORT No. COD. PAIS / CODE COUNTRY

P COL CC -29562543

APELLIDOS / SURNAME
SUSO DOMINGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ANGELA MARIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
Noviembre 20/1955 CALI-VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
F CALI VALLE Diciembre 23/2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
Diciembre 23/2020

**COLOMBIA MEDINA-QUINTERO
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES**





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBSECRETARIA DE PASAPORTES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 1/6/2014 14:22:55 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG142255443
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUSO DOMINGUEZ ANGELA MARIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847973

29562543 EXP: 23/12/2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

ESPACIO EN BLANCO

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964

BOGOTÁ, D. C., EL 15 DE ABRIL DE 1964



Ecuador

REPUBLICA DE COLOMBIA

EMIGRACION O Dias
 #Oct1022009 0611106
 MCC 16686556 AK378405
 170568

República de Colombia
BOGOTA

D.A.S 1204 | 28 SET. 2008 | DÍAS
 INMIGRACIÓN
 0666 JULIA' H, ROCHA ROJAS

República de Colombia
 : CALI :
 D.A.S 2257 | 15 FEB 2011 | 0194
 EMIGRACIÓN
 JIMMY A. SUAREZ G

MODIFICACIONES

30 DIC 2013.

NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDI
 VALLE - COLOMBIA
 Esta fotocopia concuerda con
 el original que tuvo a la vista.

NOTARIA ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: P | COD PAIS / CODE COUNTRY: COL | PASAPORTE N° / PASSPORT NO: CC -16686556

APellidos / SURNAME: SUSO DOMINGUEZ

Nombres / GIVEN NAMES: JOSE MANUEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: Abril 05/1963 CALI VALLE

SEXO / SEX: M | LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: CALI VALLE Marzo 15/2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: Marzo 15/2017 | AUTORIDAD / AUTHORITY: COLOMBIA MEDINA QUINTERO SUBSECRETARIA DE PASAPORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Dpto. Del Valle del Cauca
 NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI
 MARIA STELLA HERRERA MARLA
 NOTARIO ENCARGADA



ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDINA QUINTERO COLOMBIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBSECRETARIA DE PASAPORTES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: GOBERNACION DE VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/6/2014 14:20:43 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBG142043230
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUSO DOMINGUEZ JOSE MANUEL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE CONVENCIONAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002847704

16626556 EXP: 15/03/2007

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



1 Escritura Pública, firmando en unidad de acto
2 conmigo, El Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

3

4 **(Declarante)**

5 **COMPAÑÍA ECUARROCERA S.A.**

6 **RUC 1792131871001**, representada por su
7 Gerente General:

8

9

10 **SR. MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN**

11 **C.I. N° 095602142-2**

12

13

14

15

Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI



16 SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA **PRIMERA**
17 **COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN
18 JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR **MICHEL ANGELO OSPINA**
19 **GUZMAN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUARROCERA**
20 **S.A.**, QUE ANTECEDE, LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA
21 CIUDAD DE SAN JACINTO DE YAGUACHI A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
22 MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

23

24

25

26

27

28

Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI



